

JORNADA – Cierre contable y fiscal del impuesto de sociedades 2021

Huesca

APOYO CAI
A DESEMPLEADOS

| | |
|--|--|
| Lugar: | Centro Ibercaja. Palacio de Villahermosa. Pl. Conde Guara, 1 22001 Huesca Teléfono 976 355 000 |
| Duración: | 14/12/2021 |
| Horario: | de 9.30 a 13.30 h. |
| Importe: | 80 € |
| Importe desempleados: | 24 € |
| Plazo de inscripción: (Hasta las 15 h.) | 10/12/2021 |

Presentación

Objetivos

En esta sesión se hará un repaso a las principales situaciones que afectan al cierre del Impuesto sobre Sociedades 2021, teniendo en cuenta que muchas empresas verán incrementada la cuota, respecto de otros años, ya que en 2021 concurren varias circunstancias que aumentarán las bases imponibles de las empresas, fruto de las reversiones de determinados ajustes, como la reserva de nivelación dotada en 2016 o por la cancelación de las deudas civiles prescritas, anteriores a 2017, y que permanecen en el balance.

Por este motivo, más que nunca, hay que aplicar los incentivos fiscales que nos ofrece la norma para neutralizar los aumentos en la base imponible. A lo largo de la exposición se darán recomendaciones para optimizar la planificación del Impuesto sobre Sociedades

Profesorado

D. Rubén Gimeno Frechel. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Complutense de Madrid. Master en Asesoría Fiscal por la Universidad San Pablo – CEU de Madrid. Director del Servicio de Estudios del Registro de Economistas Asesores Fiscales (REAF-CGE) .Experto contable. Coautor de varios libros. Profesor del Máster Escuela de negocios EXCE de Málaga en derecho tributario. Ponente en varias jornadas de actualización tributaria, novedades tributarias, fiscalidad inmobiliaria...

Programa

1º. Escenarios que aumentan la base imponible en 2021

- Devolución del saldo pendiente generado por la dotación del deterioro de participaciones adquiridas antes de 2013.
- Devolución del saldo de la reserva de nivelación dotada en 2016, por cumplirse los 5 años para su restitución.
- Deudas civiles no pagadas y generadas antes de 2017.

2º. Chequeo de situaciones provocada por la crisis del COVID

- Incumplimientos de los requisitos regulados para gozar de ciertos beneficios fiscales condicionados al mantenimiento de empleo.
- Régimen especial de arrendamiento financiero: requisito de que la cuota de recuperación del coste del bien sea constante o decreciente.

- Arrendamientos y la renegociación de la rebaja del alquiler o impago.
- Tributación de los avales ICO.
- ERTES.
- Donaciones.

3º. Repaso a los principales beneficios fiscales que rebajan la factura fiscal

- Reglas especiales de imputación temporal: ventas de participaciones entre grupos, DTA's...
- Operaciones a plazo.
- Quititas y esperas.
- Libertad de amortización: diferentes métodos de aplicación.
- La exención por doble imposición: dividendos y rentas positivas de participaciones en empresas no cotizadas.
- Reservas de capitalización y de nivelación.
- Tipos de gravamen reducidos.
- Bases impositivas negativas.
- Deducciones empresariales: como oportunidad de inversión.

4º. Chequeo de gastos controvertidos

- Deterioro por créditos impagados.
- Retribuciones de Fondos Propios.
- Atenciones a clientes.
- Retribución de los administradores.
- Intereses de demora y los contrarios al ordenamiento jurídico.

5º. Otras cuestiones a tener en cuenta en el cierre del ejercicio

- Período impositivo.
- Problemática de las entidades patrimoniales.
- Consecuencias fiscales de los errores y de los cambios de criterios contables.
- Operaciones con valoración fiscal distinta a la contable: operaciones vinculadas. Retribución del socio profesional.
- Determinación de la cifra de negocios para comprobar si procede o no aplicar el régimen de empresas de reducida dimensión.
- Subsanaación de los saldos con cuentas corrientes con socios.

6º. Recomendaciones para una óptima planificación del Impuesto

7º. Modificaciones del Impuesto en proyecto

Organización

Plazo de inscripción

La recepción de solicitudes finalizará el 10 de diciembre a las 15.00 h. Plazas limitadas a la capacidad del aula. **Esta formación no es bonificable.** Se enviará confirmación por correo electrónico. Las cancelaciones efectuadas con posterioridad a dicha fecha, estarán sujetas a la retención del 40% de la cuota de inscripción. Las inscripciones podrán hacerse a través del [boletín de inscripción](#) on-line de nuestra web.

Teléfono de información 976 355 000.

Cuota de inscripción y forma de pago

- Importe para desempleados (previa confirmación de la plaza): 24 euros (incluye documentación).
- Importe para pagos por domiciliación o transferencia (previa confirmación de la plaza): 80 euros (incluye documentación).

En virtud del Decreto 82/2003 de 29 de abril del Gobierno de Aragón, se advierte que las enseñanzas que se imparten organizadas por la Escuela de Negocios. Fundación CAI, no conducen a la obtención de título académicos oficiales.

Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón - CIF. G-50000819.

Inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón con el número 350/1
Domicilio Social: Calle San Braulio, 5-7, 50003 - ZARAGOZA.